



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	Investigación de paternidad
Demandante	Sandra Milena León
Demandado	Moisés Hernández Vargas
Radicación	50001 31 10 003 2017 00206 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Mayo veinticinco (25) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folio 1 al 5 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó correctamente a las partes (indicando nombre, identificación y lugar de domicilio). (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

66 Del **26 MAY 2017**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria